



DJP-007032



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO**  
(Ley 311-14)

**Funcionario** : GERARDO ALFREDO CASANOVA JIMENEZ  
**Cargo** : GOBERNADOR  
**Institución** : MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA  
**Fecha Designación** : 16-08-2016

Tipo de Declaración : PRIMERA VEZ LEY 311-14

LOS DATOS PERSONALES HAN SIDO PROTEGIDOS DE CONFORMIDAD CON EL ART. 18 DE LA LEY GENERAL DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA Y AL ART. 28 DE SU REGLAMENTO DE APLICACIÓN

## SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

### 1.1. Datos personales de declarante

Cédula		Pasaporte	
Primer nombre	: GERARDO	Segundo nombre	: ALFREDO
Primer apellido	: CASANOVA	Segundo apellido	: JIMENEZ
Fecha de nacimiento	: 24-09-1951	Lugar de nacimiento	: EL SEIBO
Nacionalidad	: DOMINICANA	Sexo	: MASCULINO
Estado civil	: CASADO/A	Tipo comunidad Conyugal	: MATRIMONIO
Régimen matrimonial	: COMUNIDAD DE BIENES		
Profesión	: DERECHO		
Domicilio (calle)		Número	
Apartamento		Sector, barrio, urb. res.	: CENTRO DE LA CIUDAD
Apartado postal		Domicilio profesional	
Teléfono		Celular	
Fax		Correo electrónico	
Domicilio donde recibir notificaciones			

### 1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL SEYBO,	08-2010	08-2016	ALCALDE(ZA)	ALCALDE

### 1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula		Pasaporte	
Nacionalidad	: DOMINICANA	Segundo nombre	
Primer nombre	: LUCTTANIA	Segundo apellido	: DE LA CRUZ
Primer apellido	: GARCIA	Profesión	: MIEMBRO
Domicilio		Domicilio profesional	
Institución laboral			

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-007032



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO  
(Ley 311-14)**

**1.4. Datos de los ascendientes**

Nombres del padre	EDUARDO CASANOVA	Cédula padre	
Domicilio		Pasaporte	
Vive	NO		
Nombres de la madre	AGUSTINA ARGENTINA JIMENEZ LEONARD	Cédula madre	
Domicilio		Pasaporte	
Vive	SI		

**1.5. Datos de los/as descendientes**

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
		15-11-2015			
SODDY EDUARDO CASANOVA GARCIA	20-05-1980	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	ENCARGADO(A) DE COMPRAR, Y COMPRAS	ATENDER AL USUARIO	
FRANCISCO ALBERTO CASANOVA GARCIA	31-10-1976	CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA)	SUBDIRECTOR(A) REGIONAL	TIENE QUE VER CON LAS OFICINAS DEL ESTE	
GERARDO ALFREDO CASANOVA GARCIA	06-07-1987	HOSPITAL DOCENTE UNIVERSITARIO DR. DARIO CONTRERAS	MEDICO	ATENDER PACIENTES	
VALERIN HURI CASANOVA MOTA	02-06-2001				

**1.6. Hermanos/as**

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
JUAN DOMINGO MERCEDES JIMENEZ		04-08-1954	PROPIO	PROPIETARIO	PRESIDENTE DE SUS COMPAÑIA

**SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES**

**2.1. Inmuebles**

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
GERARDO ALDREDO CASANOVA JIMENEZ	15-01-1980	FINCA		LAS CUCHILLAS REPUBLICA DOMINICANA			PESO DOMINI CANO	1,800,000,00

**OBSERVACIONES:**

**2.2. Vehículos de motor**

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-007032



## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

*No aplica*

OBSERVACIONES:

#### 2.3. Armas de fuego y otras

*No aplica*

#### 2.4. Otros bienes muebles

*No aplica*

OBSERVACIONES:

#### 2.5. Bienes suntuarios

*No aplica*

OBSERVACIONES:

### SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

#### 3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

*No aplica*

OBSERVACIONES:

#### 3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

Propietario/a	Tipo de producto	Detalle	Moneda	Valor
GERARDO ALFREDO CASANOVA JIMENEZ	AGUACATE	MANGO, LIMON, MANDARINA	PESO DOMINICANO	500,000.00

### SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

#### 4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

Nombre de causante o donante	Relación o parentesco	Fecha de ingreso al patrimonio	Moneda	Valor
CRUZ PRAXÉDES JIMENEZ LEONARDO (A) GERMANIA	TIA	13-07-1990		1,800,000.00

### SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

#### 5.1. Información sobre productos bancarios

*No aplica*

#### 5.2. Certificados de inversión

*No aplica*

#### 5.3. Capital invertido

OBSERVACIONES:

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-007032



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO**  
**(Ley 311-14)**

*No aplica*

OBSERVACIONES:

**5.4. Cuentas por cobrar***No aplica***SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES****6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones***No aplica***SECCIÓN 7. INGRESOS****7.1. Ingreso por salario**

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
GERARDO ALFREDO CASANOVA JIMENEZ	GOBERNACIÓN DE OFICINAS GUBERNAMENTALES	PESO DOMINICANO	60,000.00	7,126.97	0.00	52,873.03

**7.2. Ingresos varios**

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Fecuencia	Moneda	Valor
GERARDO ALFREDO CASANOVA JIMENEZ	VENTA DE MANGO AGUACATE Y MANDARINA		ANUAL	PESO DOMINICANO	150,000.00

**7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos***No aplica***SECCIÓN 8. PASIVOS****8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)***No aplica***SECCIÓN 9. GASTOS****9.1. Gastos varios**

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	14,000.00
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	8,000.00
GASTOS POR SALUD	PESO DOMINICANO	5,000.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES,ECT.)	PESO DOMINICANO	5,000.00
GASTOS DE RECREACION (VIAJES, VACACIONES,OTROS)	PESO DOMINICANO	5,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-007032



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO  
(Ley 311-14)**

**SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS**

**10.1. Detalles de pólizas de seguros**

*No aplica*

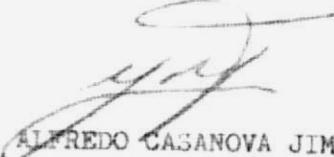
**Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes**



Yo, GERARDO ALFREDO CASANOVA JIMENEZ, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falsoedad dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mi en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (I).

16 NOVIEMBRE 2016

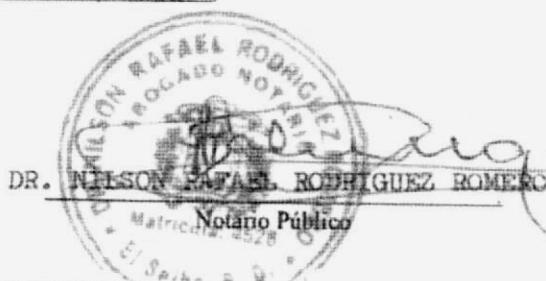
Fecha

  
GERARDO ALFREDO CASANOVA JIMENEZ

Firma

Yo, DR. NILSON RAFAEL RODRIGUEZ ROMERO, Notario Público de los del Número de EL SEIBO, MAT. 4528, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) GERARDO ALFREDO CASANOVA JIMENEZ, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándose que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de EL SEIBO Provincia: EL SEIBO República Dominicana, a los 16 ( DIECISEIS ) días del mes de NOVIEMBRE del año ( DOS MIL DIECISEIS ) ( 2016 )

Doy Fe.



**(I) Artículo 14.** Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública.  
**Artículo 15.** Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central.  
**Artículo 18.** Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.